PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 244 **PERÍODO LEGISLATIVO** **2001**

EXTRACTO **COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Ratificando Resolución de presidencia 159/01.**

Entró en la Sesión **12/07/2001**

Girado a la Comisión Nº: **Resolución 130/01**

Orden del día Nº:

244

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus tèrminos la Resoluciòn de Presidencia Nº 159/01.

ARTICULO 2º.- Regìstrese, comunìquese y archìvese.-

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
12-7-01
MESA DE ENTRADA
Nº 244 Hs. ..... FIRMA .....

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 21 JUN. 2001

VISTO la nota presentada por el Legislador Alejandro NAVARRO, integrante del Bloque P.J.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, los días 25 al 27 de junio del corriente año, para participar de diversas reuniones con los representantes fueguinos en la Cámara de Diputados de la Nación, como así también con los señores Senadores por Tierra del Fuego, a desarrollar tares inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos RGA/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 –párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos RGA/BUE/USH a nombre del Legislador Alejandro NAVARRO, quien se trasladará a dicha ciudad para participar de diversas reuniones por tareas inherentes a sus funciones.
ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Alejandro NAVARRO.
ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.
ARTÍCULO 4°.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5°- de la Constitución provincial.
ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 159 / 01

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P.N. [illegible]
Presidente Poder Legislativo

21/06/01
14:16 hs.

VANESA ALEJANDRA ANDRADE
Secretaria Administrativa
Legislatura Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"